

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

DISPOSICION Nº

3477

BUENOS AIRES,

0 6.JUN 2013

VISTO el Expediente nº 1-47-5305-12-2 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO

Que por dichas actuaciones la firma IVAX S.A. quien detenta la titularidad del producto cosmético denominado: "CREMA DENTAL", marca: "TEYS'S", cuyo elaborador declarado es la firma BROBEL S.R.L., solicita la baja de la Admisión de dicho producto.

S

Que dicho producto fue admitido en los términos de la Resolución 155/98, según Gestión Interna de Producto nº 8510, de fecha 13 de Julio de 2006.

Que el titular notificó debidamente al elaborador de dicho producto, su decisión de dar de baja el trámite de admisión del mismo.

Que de acuerdo a lo manifestado a fs. 28 del expediente de referencia por el Departamento de Inspectoría del Instituto Nacional de Medicamentos no existen objeciones para acceder a lo solicitado.

Que el Departamento de Registro y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.





Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T. DISPOSICIÓN N. 3477

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 inciso II) del Decreto nº 1490/92 y el Decreto nº 425/10.

Por ello:

El INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Dáse de baja el trámite de admisión nº 8510, de fecha 13 de Julio de 2006, correspondiente al producto cosmético denominado: "CREMA DENTAL", marca: "TEYS´S", cuyo elaborador declarado es la firma BROBEL S.R.L., y cuya titularidad detenta la firma IVAX S.A. el que deberán ser presentado en el término de 30 días acompañados de la copia autenticada de la presente Disposición. ARTICULO 2º.- Regístrese, gírese al Departamento de Registro a sus

efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al

interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente

Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-5305-12-2

DISPOSICIÓN Nº

3477

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR

A.N.M.A.T.

Sh g